

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 321 2321 /

ANT. : Oficio 283 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

2661 OAH 8 n

ARCHIVO

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio N° 283 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que ha dado su aprobación al Proyecto de Acuerdo con el fin de oficiar al Poder Ejecutivo para que, si lo tiene a bien, se instruya al señor Ministro de Salud para que se constituya en la ciudad de Talcahuano, para comprobar la gravedad de las emanaciones de residuos tóxicos provenientes de la Empresa Distribuidora de gas, GASCO, en la Población Cabo Aroca del Sector Hualpencillo, comuna de Talcahuano y se adopten las medidas necesarias para poner fin al problema.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 08 de mayo de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 08 de junio de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



CECILIA HUNEEUS COX

Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/10221) ✓

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/10221				
A:	08 MAY 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	CHC			

Nº 283

VALPARAISO, 6 de mayo de 1992

La Cámara de Diputados, en su sesión 71ª, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

1º.- Que, desde aproximadamente dos años a la fecha se están produciendo emanaciones tóxicas, provenientes de las faenas realizadas por la empresa GASCO que presta servicios como distribuidora de gas en la región, tanto por vía aérea como a través del sistema de alcantarillado en la ciudad de Talcahuano, sector de Hualpencillo, VIII Región del país;

2º.- Que, con las emanaciones contaminantes se encuentran directa y gravemente afectadas alrededor de 80 familias de la Población Cabo Aroca y un entorno aproximado de 3.000 personas entre las que se cuentan niños y adultos mayores, los cuales han sido encuestados por el Servicio de Salud de Talcahuano, demostrándose que han recibido altos índices de gases tóxicos especialmente Fenol, provocándose con ello cefáleas, bronquitis, y otras patologías;

3º.- Que, tanto la Superintendencia de Servicios Sanitarios como el propio Secretario Regional Ministerial de Salud, han suscrito separadamente convenios con la empresa responsable, comprometiéndose ésta a resolver la situación, señalando para ello plazos y medidas que no han sido cumplidas totalmente hasta la fecha. Cabe destacar que debido a que una parte importante de las emanaciones tóxicas se producen a través de la red de alcantarillado, la Empresa de Servicios Sanitarios de Bío-Bío ha participado de los acuerdos antes señalados;

4º.- Que, como una medida para disminuir la contaminación producida por GASCO, la Empresa de Obras Sanitarias, ESSBIO, procedió a clausurar el acceso de la empresa contaminante a la red de alcantarillado, medida que se debió levantar como fruto de la intervención de

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2

autoridades nacionales, a raíz de la amenaza por parte de GASCO de interrumpir la provisión de gas a la ciudad de Concepción y el compromiso de dar solución al problema;

59.- Que, constituye un deber del Estado y en particular de las autoridades de gobierno, propiciar las medidas necesarias para proteger la salud de las personas y, en especial, actuar drásticamente frente a las acciones que constituyan un serio riesgo para niños y ancianos.

60.- Que, desde 1984, una situación similar se produce en el Vertedero Lo Errázuriz, en la Región Metropolitana, donde las emanaciones mensuales de 7 millones de metros cúbicos de gas, han dañado seriamente el medio ambiente y, específicamente, a la Población Kennedy.

70.- Que, pese a los diversos oficios de fiscalización enviados por la H. Corporación para plantear tal problema, el Ministerio de Salud no ha dado solución a la situación denunciada.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar a S.E. el Presidente de la República, con el fin de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir al señor Ministro de Salud, para que:

1) Se constituya en la ciudad de Talcahuano, Provincia de Concepción, VIII Región, junto al Departamento Programa del Ambiente de dicho Ministerio o del que estime competente, a fin de realizar las siguientes tareas:

a) Comprobar en terreno la gravedad de las emanaciones de residuos tóxicos provenientes de la empresa distribuidora de gas denominada GASCO, en la Población Cabo Aroca, del sector Hualpencillo, comuna de Talcahuano;

b) Adoptar las medidas necesarias a fin de poner inmediato término a la contaminación ambiental generada por la empresa GASCO y las suficientes para que las actividades de dicha empresa respondan a los requerimientos de salubridad y protección del medio ambiente;

c) Iniciar o hacerse parte, si fuere necesario, de las acciones judiciales necesarias a fin de identificar a quienes resulten responsables de

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

3


los graves daños y perjuicios producidos en la población directamente afectada por las emanaciones tóxicas aludidas;

2) Se constituya en el Vertedero Lo Errázuriz, en la Región Metropolitana, para las mismas finalidades indicadas en las letras a), b) y c) del punto anterior.


3) Informar a esta Corporación respecto de cada una de las gestiones realizadas en virtud del presente Proyecto de Acuerdo".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados